



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA  
"PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CIERRE DE VERANO 2025"**

**ID 1134432-6-LE25**

La Licitación Pública "PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA ACTIVIDAD "CIERRE DE VERANO 2025", fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 11 de febrero de 2025 a las 19:47 horas bajo el ID 1134432-6-LE25.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 11 de febrero de 2025, a partir de las 20:01 horas y su plazo se extinguió el día 14 de febrero de 2025, a las 20:00 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La apertura electrónica inicial se realizó el día 21 de enero de 2025, a las 20:33 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 11.02.2025 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director Desarrollo Comunitario	Sr. Francisco Olivares Abarca
Directora Dirección Jurídica	Sra. Yohana Cornejo García
Director Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo con lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	76.599.719-4
CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2
ALEJANDRO ZAMORANO PEREIRA	14.113.410-8
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

La Comisión Evaluadora constató, en la revisión de las ofertas presentadas, según los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación, que 3 ofertas no se ajustaron de forma total a lo requerido en las bases de licitación, por tanto, se establecen como ofertas inadmisibles en la propuesta pública, de acuerdo al detalle en el cuadro siguiente:

OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M & F LIMITADA	76.599.719-4	Oferta inadmisibles ya que no cumple con el total de lo solicitado en los requerimientos técnicos según se detalla: <ul style="list-style-type: none"><li>No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Sonido de Sala.</li><li>No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Monitoreo.</li><li>No presenta ficha técnica de los equipos subítem Microfonía.</li><li>No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Iluminación.</li><li>No oferta Generador de 110 kva con combustible en subítem Energía.</li></ul>



		Aplicándose en consecuencia el punto N°11.2 de la base de licitación en lo que indica "que no cumpla con uno o más de los requisitos técnicos requeridos"
CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2	<p>Oferta inadmisibles ya que no cumple con el total de lo solicitado en los requerimientos técnicos según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No presenta Brochure de cada imitador.</li><li>▪ No ofrece DJ definidos</li><li>▪ No ofrece grupos musicales definidos.</li><li>▪ No presenta cartas de compromiso de grupos musicales.</li><li>▪ No presenta Brochure de grupos musicales.</li><li>▪ No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Sonido de Sala.</li><li>▪ No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Monitoreo.</li><li>▪ No presenta ficha técnica de los equipos subítem Microfonía.</li><li>▪ No presenta ficha técnica de los equipos subítem Sistema de Iluminación.</li></ul> <p>Aplicándose en consecuencia el punto N°11.2 de la base de licitación en lo que indica "que no cumpla con uno o más de los requisitos técnicos requeridos".</p>
ALEJANDRO ZAMORANO PEREIRA	14.113.410-8	<p>Oferta inadmisibles ya que no cumple con el total de lo solicitado en los requerimientos técnicos según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No indica imitadores a presentar</li><li>▪ No indica DJ a presentar "Noche Juvenil"</li><li>▪ No presenta Brochure de cada imitador</li><li>▪ No indica DJ a presentar "Noche de cierre"</li><li>▪ No indica grupos musicales a presentar.</li><li>▪ No presenta cartas de compromiso de grupos musicales.</li><li>▪ No presenta Brochure de grupos musicales.</li><li>▪ Presenta oferta diferente a lo requerido en subítem Estructura.</li><li>▪ No presenta requerimientos de subítem Energía.</li><li>▪ Presenta oferta diferente a lo requerido en subítem Pantalla Led.</li><li>▪ Presenta oferta diferente a lo requerido en subítem CCTV/STREAMING.</li><li>▪ No presenta requerimientos de subítem Carpa.</li><li>▪ No presenta requerimientos de subítem Baños.</li><li>▪ No presenta requerimientos de subítem Vallas papales.</li><li>▪ No presenta requerimientos de subítem Servicio de catering.</li></ul> <p>Aplicándose en consecuencia el punto N°11.2 de la base de licitación en lo que indica "que no cumpla con uno o más de los requisitos técnicos requeridos".</p>

Siendo admisible solo la siguiente oferta:



OFERENTE	RUT
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	76.940.272-1

Continuando el proceso de evaluación de esta oferta.

### 3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Comportamiento Contractual anterior	10%
C.- Requerimiento Técnico	25%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%
F.- Experiencia de los Oferentes	10%

#### 3.1.-CONDICIONES COMERCIALES (PRECIO) (40%)

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por el único oferente en su anexo N°4 o similar.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO DEL SERVICIO NETO	PUNTAJE	40%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	\$ 23.949.580.-	100.00	40.00

#### ANEXO N°4: PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA



Municipalidad de Puchuncaví  
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº 4

PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CIERRE DE VERANO 2025"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SpA que suscribe, se compromete a entregar la "PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CIERRE DE VERANO 2025", en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$23.949.580 ( Veintitres millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos), Neto, de acuerdo al siguiente itemizado.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO
1*	PRESENTACIÓN MUSICAL DOBLE KAROL-G	\$800.000
2*	PRESENTACIÓN MUSICAL DOBLE BAD BUNNY	\$800.000
3*	PRESENTACIÓN MUSICAL GRUPO N° 1 CUMBIA RANCHERA	\$1.500.000
4*	PRESENTACIÓN MUSICAL GRUPO N° 2 CUMBIA RANCHERA	\$1.500.000
5*	DJs	\$300.000
6*	ESTRUCTURAS	\$4.000.000
7*	SISTEMA DE SONIDO	\$1.799.580
8*	SISTEMA DE MONITOREO	\$1.750.000
9*	MICROFONÍA	\$1.000.000
10*	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	\$2.000.000
11*	ENERGÍA	\$1.400.000
12*	PANTALLA LED	\$2.500.000
13*	CCTV/STREAMING	\$1.500.000
14*	CARPAS	\$1.200.000
15*	BAÑOS	\$1.200.000
16*	VALLAS PAPALES	\$400.000
17*	SERVICIO DE CATERING	\$300.000
<b>TOTAL NETO</b>		<b>23.949.580,-</b>

Firma Electrónica Autógrafa  
MAURICIO BUSTOS ARANCIBIA  
JMB102211616 16-2006

MAURICIO BUSTOS ARANCIBIA  
p.p. PRODUCTORA SAN ESTEBAN SpA

PUCHUNCAVÍ, 21 DE FEBRERO DE 2025

Municipalidad de Puchuncaví  
Avda. Bernardo O'Higgins N° 70, Puchuncaví - Teléfono (32)2139600

3.2.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: (10%).

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrada en mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público en los 12 últimos 12 meses	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público en los últimos 12 meses	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%) entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	10%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100.00	10.00



### 3.3.- REQUERIMIENTO TÉCNICO: (25%).

Se evaluó de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto 29.2 de las bases de licitación, en conformidad a lo ofertado en el Anexo N°5 o similar y ficha técnica solicitada (en caso de requerirse) la asignación de puntaje se efectuó según la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica (en caso de requerirse)	100
No cumple con alguna de las características solicitadas o disposiciones solicitadas o no adjunta ficha técnica solicitada	Oferta inadmisibles, no seguirá su evaluación

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (25%) entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	25%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°29.2 de las Bases de Licitación evaluado a través del anexo N°5 o similar y adjunta fichas técnicas requeridas.	100.00	25.00

### 3.4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA: (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de efectuar su oferta obtuvo 0 puntos, tal como se establecía en la base de licitación.

Entregando el siguiente resultado respecto del puntaje y su ponderación:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00

### 3.5.- MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO: (5%)

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para



realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.

4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el criterio "Modelo de prevención de delito"	100	5

### 3.6.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (10%):

Se asignó una escala de puntaje en relación con la cantidad de servicios de producción de eventos, los cuales se debían acreditar con documentos que indiquen la realización de servicios de producción, los que podían ser: certificado de institución o empresa que requirió el servicio, orden de compra y/o contrato, cada servicio acreditado debía indicar fecha de ejecución y quien fue el mandante, la respectiva asignación de puntaje se realizó de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
6 o más eventos de producción debidamente acreditados con documentación requerida	100
Menos de 6 eventos o mayor o igual a 3 eventos de producción debidamente acreditados con documentación requerida	60
2 o menos eventos de producción de eventos de producción debidamente acreditados con documentación requerida	20
0 eventos de producción o no indica	0

Puntaje que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	PUNTAJE	10%
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Oferente indicó más de 06 eventos de producción, acreditándolos de acuerdo a documentación exigida en bases de licitación.	100.00	10.00



#### 4.- RESUMEN:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto evaluado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones comerciales (precio) (40%)	Comportamiento Contractual (10%)	Requerimiento técnico (25%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Experiencia de los Oferentes (10%)	Puntaje Total %
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	40.00	10.00	25.00	10.00	5.00	10.00	100.00

Atendidos los puntajes obtenidos por los oferentes y que se detallan en la tabla anterior, y con estricta sujeción a las bases de licitación aprobadas por Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 11 de febrero de 2025, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **"PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIA COSTUMBRISTA 2025" ID 1134432-6-LE25**, al oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA, RUT. 76.940.272-1**, por la suma de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos) IVA Incluido (19%)

Todo lo anterior para la consideración del Sr. Alcalde

  
**YOHANA CORNEJO GARCÍA**  
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA

  
**FRANCISCO OLIVARES ABARCA**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

  
**ESTEBAN VERGARA VALENCIA**  
DIRECTOR ADQUISICIONES

Puchuncaví, 24 de febrero de 2025.-